



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-17870021-APNDNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2017-17870021-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO/A DE SISTEMAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, Sede Ushuaia, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador UNTDF N° 282/12 y Resolución del Consejo Superior UNTDF N° 50/17.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de ANALISTA UNIVERSITARIO/A DE SISTEMAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Instituto de Desarrollo Económico e Innovación, Sede Ushuaia, perteneciente a la carrera de ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-54922019-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-54921666-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR, Instituto de Desarrollo Económico e Innovación,
Sede Ushuaia**

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A DE SISTEMAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------------	---------------------------	--------------	----------------------	------

PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

IF001	Elementos de Informática	Cuatrimstral	7	105	-	Presencial	
IF002	Expresión de Problemas y Algoritmos	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
MA045	Álgebra	Cuatrimstral	9	135	-	Presencial	

PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

IF003	Algorítmica y Programación I	Cuatrimstral	8	120	IF002	Presencial	
MA008	Elementos de Lógica y Matemática Discreta	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
MA046	Análisis Matemático	Cuatrimstral	11	165	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

IF004	Sistemas y Organizaciones	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
IF005	Arquitectura de Computadoras	Cuatrimstral	8	120	IF001	Presencial	
IF006	Algorítmica y Programación II	Cuatrimstral	8	120	IF003 - MA008	Presencial	
MA006	Estadística	Cuatrimstral	6	90	MA045 - MA046	Presencial	

SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

IF007	Bases de Datos I	Cuatrimstral	9	135	IF006	Presencial	
IF030	Programación y Diseño Orientado a Objetos	Cuatrimstral	8	120	IF006	Presencial	
IF031	Ingeniería de Software I	Cuatrimstral	10	150	IF003 - IF004	Presencial	

TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

IF009	Laboratorio de Programación y Lenguajes	Cuatrimstral	6	90	IF006	Presencial	
IF033	Ingeniería de Software II	Cuatrimstral	8	120	IF031 - MA006	Presencial	
IF038	Introducción a la Concurrencia	Cuatrimstral	4	60	IF005 - IF006	Presencial	

TERCER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

IF037	Sistemas Operativos	Cuatrimstral	8	120	IF038	Presencial	
IF055	Laboratorio de Software	Cuatrimstral	7	105	IF007 - IF030 - IF031	Presencial	

--	--	--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
OTROS REQUISITOS							
FA007	Acreditación de Idioma Inglés	---	0	-	-	---	
	Curso(s) de Estrategias Comunicacionales que forma(n) parte del Seminario de Aspectos Legales y Profesionales I (IF056)	---	0	30	-	Presencial	

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A DE SISTEMAS

CARGA HORARIA TOTAL: 2085 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17870021- -APN-DNGU#ME - UNTDF- ANALISTA UNIVERSITARIO/A DE
SISTEMAS - Plan de estudio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A DE SISTEMAS,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, INSTITUTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO E INNOVACIÓN, SEDE USHUAIA**

Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida ("participar", "ejecutar", "colaborar", etc.), debe consignarse en forma expresa que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del artículo 43 LES del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades...".

- a) Asistir al Licenciado o Ingeniero de la disciplina en el desarrollo y ejecución de sistemas que hagan uso de recursos de procesamiento electrónico de datos.
- b) Mantener sistemas similares ya desarrollados.
- c) Realizar la programación, prueba, documentación y mantenimiento de sistema informático bajo la supervisión de Licenciado o Ingeniero de la disciplina.
- d) Auxiliar a auditores y peritos de peritajes con sistemas de información.
- e) Asistir en la evaluación y selección de los equipos de procesamiento a datos para los sistemas de información.
- f) Colaborar con Licenciado o Ingeniero de la disciplina en el control de cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la utilización de recursos informáticos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17870021- -APN-DNGU#ME - UNTDF- ANALISTA UNIVERSITARIO/A DE
SISTEMAS - Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.